



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 - EX-2024-127014902- -APN-SG#SOFSE

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 9/2024

EX-2024-127014902- -APN-SG#SOFSE

“SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMA CCTV ESTÁTICO Y DINÁMICO”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Contratación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 1:

“... ¿se puede cotizar un solo renglón?...”

RESPUESTA N° 1:

El punto “10.2 – Forma de Cotización” que se encuentra en las dos Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente licitación, informa respecto a que “Los oferentes deberán cotizar aquellos renglones que consideren, pudiendo ser uno, varios o todos, de los ítems n° 1 al n° 9 que componen “La Planilla de Cotización” “Servicio de Monitoreo CCTV-Dinámico y Estático” que forma parte de la presente Especificación Técnica.”

CONSULTA N° 2:

“... ¿Se permite la tercerización en donde no tengamos personal propio?...”

RESPUESTA N° 2:

De acuerdo a lo indicado por el Área Técnica: "Deberán ajustarse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su 'ARTÍCULO 97.- CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN O TRANSFERENCIA DEL CONTRATO' ".